Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, siete de julio de dos mil veintidós

Proceso	Filiación Extramatrimonial-petición herencia
Demandante	Juliana Betancur
Demandados	Herederos de José Antonio Ocampo Obando
Radicado	05001-31-10-011-2017-00652-00
Instancia	Primera
Decisión	Concede Recurso de Apelación

Se concede, para ante la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior de Medellín, el recurso de APELACIÓN, formulado contra la sentencia N° 108 proferida el 28 de junio de 2022, mediante la cual se declaró padre biológico al señor José Antonio Ocampo Obando de Juliana Betancur, el recurso se concede en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **238dee1e9923d450c77034b97586adda380bd9d6342b9504e86473ba9d7199c6**

Documento generado en 07/07/2022 10:19:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica